

ESTADO No. 104

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 26 de julio de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	HE4-151		25-07-2024	AUT-911-2220	Una vez verificado el expediente digital del título minero HE4-151, se aprueba la póliza minero ambiental No 0403290-1 expedida por Suramericana. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13841232 del 17/JUN/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EB-0005	ASOCIACION DE MINEROS EL DORADO	25-07-2024	AUT-911-2221	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. EB-0005, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE MINEROS EL DORADO: NO APROBAR El FBM Anual del 2019 se considera técnicamente no viable. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15390048 del 24/MAY/2024. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PK4-08211	ULTRACEM S.A.S	25-07-2024	AUT-911-2222	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. PK4-08211, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ULTRACEM S.A.S:</p> <p>NO APROBAR FBM Anual del 2023 se considera que no es viable técnicamente.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15430009 del 25/MAY/2024.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EIM-091	CEMENTOS ARGOS S.A	25-07-2024	AUT-911-2223	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EIM-091, se aprueba la póliza minero ambiental de disposiciones legales No.1527521-2 expedida por SURAMERICANA.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16217973 del 17/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08267	MINING SOLUTIONS S.A.S.	25-07-2024	AUT-911-2224	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-08267, SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15922731 del 17/MAY/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	HIJ-14051	EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES	25-07-2024	AUT-911-2225	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HIJ-14051, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES:</p> <p>NO APROBAR la Póliza de cumplimiento No.53-43-101000579 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15940282 del 17/MAY/2024.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la compañía Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No.53-43-101000579, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-083923X	MINING SOLUTIONS S.A.S.	25-07-2024	AUT-911-2226	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG2-083923X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINING SOLUTIONS S.A.S.:</p> <p>NO APROBAR el F B M A N U A L 2 0 2 3 .</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de</p>

						<p>tarea AnnA Minería 15433019 del 25/MAY/2024.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14361	CONCRETOS ARGOS S.A.S	25-07-2024	AUT-911-2227	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IKT-14361, se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14944780 del 19/JUN/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KAF-09341	ASOMINZUL	25-07-2024	AUT-911-2228	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KAF-09341, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14908401 del 18/JUN/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PER-10221	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	25-07-2024	AUT-911-2229	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PER-10221, SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15956919 del 14/JUN/2024</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ9-08093X	MINERALES CORDOBA S.A.S	25-07-2024	AUT-911-2230	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JJ9-08093X, SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14198691 del 04/JUN/2024</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EGF-161	CONCRETOS ARGOS S.A.S	25-07-2024	AUT-911-2231	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EGF-161, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10476389 del 18/JUN/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAT-16491	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	25-07-2024	AUT-911-2232	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JAT-16491, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10632955 del 18/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	503502	GRAN MINERA COLOMBIA S.A.S.	25-07-2024	AUT-911-2233	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 503502, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 503502, de</p>

						<p>conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de AnnAMinería las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2022; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12665670 del 18/JUN/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IE8-11191	AARON CENTENO LOPEZ, NELLY ESTHER GONZALEZ TORRES	25-07-2024	AUT-911-2234	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IE8-11191, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10688150 del 18/JUN/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PFG-08192X	SANDRA TERESA LUNA LUNA	25-07-2024	AUT-911-2235	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PFG-08192X, SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13701611 del 04/JUN/2024</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	SE8-08252	SOLUCIONES SAN MARTIN S.A.	25-07-2024	AUT-911-2219	Una vez verificado el expediente digital del título minero SE8-08252, se aprueba la póliza minero ambiental No. 11-43-101017207 expedida por Seguros del Estado SA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13908387 del 19/JUN/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----	-----------------------	-----------	----------------------------	------------	--------------	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 26 de julio de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
COORDINADOR PAR-CARTAGENA